AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Informe de Evaluación N° 005/2019
Evaluación de oferta técnica "Asesoría Jurídica Externa"
Comité de Evaluación de Ofertas

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 01 del mes de abril del año 2019, siendo las 16:30 h., en el local de la **Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)**, sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado efectuado por la AFD para la contratación del servicio de **"ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA"**, realizado mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 11/04/19 Hora: 11:23
FIRMA: AFD VERÓNICA BOZZANO Analista de Gestión Documental

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

a) Nombre del llamado	: Asesoría Jurídica Externa.
b) N° de PAC	: N° 356.430.-
c) Plurianualidad	: SI.
d) Modalidad	: Licitación por Concurso de Ofertas.
e) Monto de PAC	: ₲ 200.000.000.-
f) Expedientes N°	: 302.208, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
g) Sistema de adjudicación	: Por el Total.
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado.

Por Resolución AFD Nº A11R06F050219, de fecha 05 de febrero de 2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Asesoría Jurídica Externa", con ID Nº 356.430, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo.

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto por la Resolución AFD Nº A20R02F050319, "*Por la cual se aprueba el Manual de Contrataciones de la AFD "Unidad Operativa de Contrataciones*", de fecha 05 de marzo de 2019; quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- Fernando Ortíz, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;
- Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- Rudy Edwards, Coordinador de UOC; área de UOC;
- Ronaldo Britez, Analista Legal de UOC, Secretario del Comité;
- Analia Negri, Asesora Legal Interina, área legal y área solicitante.

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA".

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 024/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, se dio entrada al Llamado con ID N° 356.430 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 302.208.-

En fecha 19 de febrero de 2019, fueron remitidas las invitaciones a las siguientes firmas: CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE; PARQUET & ASOCIADOS; MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS; OLMEDO ABOGADOS SOCIEDAD SIMPLE PROFESIONAL; PERONI SOSA TELECHEA BURT Y NARVAJA-ABOGADOS; MANUEL RIERA ESCUDERO; RODOLFO VICTOR VOUGA MULLER; JORGE RAFAEL GROSS BROWN COSTA; RAFAEL MARCELO ALVARADO PEREZ; BERKEMEYER ATTORNEYS & COUNSELORS; conforme consta en los archivos de la UOC de la AFD.

En fecha 27 de febrero fue emitida la Adenda N° 1 por la cual se prorrogó la fecha de consulta, presentación y apertura de ofertas, asimismo se modificó el Pliego de Bases y Condiciones.

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD
AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Informe de Evaluación N° 005/2019
Evaluación de oferta técnica "Asesoría Jurídica Externa"
Comité de Evaluación de Ofertas

En fecha 19 de marzo fue emitida la Aclaratoria N° 1, en respuesta a consultas de potenciales oferentes.

Por último, en la misma fecha fue emitida la Adenda N° 2 por la cual se modificó el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto, quedó fijada la fecha de presentación de ofertas por parte de los potenciales oferentes para el día 27 de marzo 2019, hasta las 10:00 h. y la apertura de los sobres de las ofertas técnicas para el mismo día a las 10:15 h. Es así que, en dicha fecha y hora presentaron sus respectivas ofertas y documentaciones las siguientes firmas: **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS y el ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown;** según el siguiente detalle**:**

Ítem	Descripción	Moreno Ruffinelli &Asociados	Jorge Rafael Gross Brown Costa
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta	Presenta
2	Propuesta técnica (Currículum vitae de la empresa y de los profesionales ofrecidos).	Presenta	Presenta
3	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica y que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	Presenta	No Aplica
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta, los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Presenta	No Aplica
11	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	No Aplica	No Aplica
12	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta	Presenta
13	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta	Presenta
14	Declaración Jurada de Compromisos	Presenta	Presenta

2.1.- Análisis de las Observaciones asentadas por los oferentes en el Acta de Apertura de Ofertas.

El Sr. Jorge Enciso, con C.I. Nº 1.356.118, dejó constancia en el Acta de apertura, que Jorge Rafael Gross Brown Costa es una persona física, por tanto, solicitó se tenga en cuenta este hecho al momento de la evaluación técnica. Mencionó que si bien presentó poder de representación de otros abogados, no adjuntó documentos relacionados a estos abogados para la presentación de ofertas en su calidad de oferente, solo presentó lo relacionado a sus experiencias; además no especificó quién es el abogado de campo asignado para la prestación de los servicios, siendo este un requisito esencial como se requiere en el PBC para la asignación de puntajes, lo cual

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrata... | AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrata... | AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos | ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD | AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

según su perecer crea confusión y especula sobre los puntajes a ser determinados por la convocante en dicha etapa, atentando contra el principio de igualdad entre los oferentes. Sobre el punto cabe aclarar que la oferta del ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown Costa propone a tres abogados con horas asignadas a cada uno para el trabajo de campo.

Por su parte, y en lo referente a lo manifestado precedentemente el Sr. Pablo Debuchy, con C.I. Nº 2.036.251, dejó constancia en el Acta de apertura, que los abogados cuyos servicios están comprometidos bajo la oferta presentada por Jorge Rafael Gross Brown Costa, han otorgado poder suficiente a éste, para entre otras cosas, presentarse a esta licitación, presentar documentos de carácter personal y académico y comprometer los servicios profesionales de los mandantes y han suscripto el formulario TEC 1, entre otros formularios relevantes. Aclaró además que los formulario TEC 7 y TEC 8 detallan el plan de trabajo propuesto y las horas de campo comprometidas por cada profesional que integra la oferta.

En ese contexto, analizada la primera observación efectuada en el Acta de Apertura de Ofertas por parte del Sr. Jorge Enciso entendemos que la misma, no restringe o viola derechos tanto de los oferentes como de la convocante, pues como se podrá notar la misma hace referencia a la presentación de una persona física (Empresa unipersonal) como oferente para la prestación de servicios, ofreciendo un equipo de trabajo compuesto por otros profesionales. En ese sentido, no encontramos fundamentos para sostener que dicha situación se aparta de lo establecido en el PBC, pues la responsabilidad para dar cumplimiento a los requerimientos de este queda a cargo del oferente, es así que se levanta la citada observación por parte de este Comité.

Por su parte, en lo referente a la segunda observación realizada por el Sr, Jorge Enciso, la cual hace referencia a la falta de individualización del personal asignado al trabajo de campo por parte del ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown Costa, consideramos que resulta pertinente analizar primeramente las documentaciones presentadas por dicho oferente respecto a los tres profesionales propuestos, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados los términos de referencias; al respecto en primer orden se verifica la condición referente a la Asistencia Jurídica de un **profesional abogado Senior**, como mínimo durante ocho horas semanales en las oficinas de la AFD. Verificadas las documentaciones presentadas por el ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown Costa. Realizado este análisis, se constató que dos de los tres profesionales propuestos, Fabrizio Franco López Moreira y Juan Pablo Zaputovich Valiente, no cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que dispone: "***Profesional con experiencia general mínima de diez (10) años y experiencia específica en asesoramiento a entidades financieras públicas o privadas mínima de cuatro años. El no cumplimiento de dicho requisito será motivo de descalificación de la oferta***", ya que el Sr. Fabrizio Franco López Moreira cuenta con una experiencia Profesional General como máximo de ocho años atendiendo a que se graduó como profesional Abogado en el año 2011 y el Sr. Juan Pablo Zaputovich Valiente cuenta con una experiencia Profesional General como máximo de cinco años atendiendo a que se graduó como profesional Abogado en el año 2014, incumpliendo ambos el requerimiento mínimo de diez años de experiencia profesional requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Por su parte, se verificó que únicamente el profesional Sigfrido Gross Brown, propuesto también para el trabajo de campo, cumple con la condición de experiencia profesional general y específica requerida en el PBC; sin embargo, conforme consta en el Formulario TEC 7 presentado con su oferta, dicho profesional estaría cumpliendo solo cuatro

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD
AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

(4) horas mensuales en las oficinas de la AFD, habiéndose solicitado como mínimo ocho (8) horas semanales, incumpliendo de esta manera este requisito del PBC. En ese sentido, y conforme a todo lo expuesto precedentemente, la oferta presentada por el **ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown** queda rechazada de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 58 y 61 del Decreto Nº 21.909/03.-

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación de las Ofertas presentadas es realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º, 28º y 54° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º, 64º y 94°, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD FINANCIERA Y EVALUACIÓN TÉCNICA.

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procede a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada por la firma: **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS;** constatándose que la oferta presentada por dicha firma ha presentado las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle.

Documentos de carácter sustancial	**MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS**
Formulario de Oferta Técnica	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas; en caso de persona física fotocopia de cedula de identidad y Constancia de RUC.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	Cumple
Declaración Jurada de Compromisos	Cumple

La oferta presentada por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS;** se ha ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) Por su parte, el Comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos)**; que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación — AFD RUDY EDWARDS — AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos — AFD ANALIA NEGRI PAYAS Asesora Legal Interina — AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Públicas, en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los socios y representante legal de la firmas **no se encuentran actualmente comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

En ese sentido, se ha constatado que las personas que figuran en la base de datos del SINARH, se encuentran ejerciendo Docencia Universitaria; sobre el particular se aclara que conforme a lo dispuesto en el art. 2° inciso f) de la Ley 1626/00; "los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de Educación primaria, secundaria y técnica" se encuentran expresamente exceptuadas de la aplicación de la Ley de la Función Pública.

3- EVALUACIÓN TÉCNICA

4.2. Verificación de documentaciones legales

Seguidamente se procede a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS;** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Cumple
Fotocopia simple de su declaración de Impuesto a la Renta de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente actualizado.	Cumple
Balances Generales de los últimos tres ejercicios fiscales.	No aplica

Capacidad Financiera

Posteriormente, se prosigue con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de las firmas **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS;** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe.

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUBY EDWARDS

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Informe de Evaluación N° 005/2019
Evaluación de oferta técnica "Asesoría Jurídica Externa"
Comité de Evaluación de Ofertas

4.3 Evaluación Técnica

Seguidamente se procede a realizar la evaluación técnica, la cual es realizada conforme al siguiente detalle:

MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS					
	Requerimientos		**Puntaje máximo**	**Puntaje Obtenido**	
Preparación Académica: Máximo puntaje: 50 Pts.	**El Líder del Equipo deberá ser profesional abogado**	**Contar con:** • Doctorado (10 pts.) • Maestría (7pts.) • Especialización (5pts.) Cualquiera de ellos emitidos por Universidades Nacionales o Internacionales. Nivel académico a ser acreditado con la presentación de copia del título o certificado (El Líder deberá ser identificado en la Oferta)	**10**	**10**	El profesional propuesto como líder Dr. José Antonio Moreno Ruffinelli, posee Doctorado en Ciencia Sociales, conforme certificado expedido por la UNA.
	El profesional designado para el trabajo de campo en la AFD deberá ser abogado	**Contar con:** • Doctorado (10 pts.) • Maestría (7pts.) • Especialización (5pts.) Cualquiera de ellos emitidos por Universidades Nacionales o Internacionales. Nivel académico acreditado con la presentación de copia del título o certificado (El profesional deberá ser identificado en la Oferta)	**10**	**5**	La profesional de campo propuesta Justina Isabel Godoy posee especialización en técnica legislativa, por la Universidad Católica. -
	Cualquiera de los profesionales propuestos, deberán acreditar antecedentes suficientes y comprobables	**Ejercicio de la Docencia en materia jurídica:** • Cinco Profesionales; (5 pts.) • Cuatro Profesionales; (4 pts.) • Tres Profesionales; (3 pts.) • Dos Profesionales; (2 pts.) • Un Profesional; (1 pts.) Demostrable con la presentación de documentos emitidos por las instituciones respectivas.	**5**	**5**	Los profesionales propuestos: Dr. José Moreno; Roberto Moreno; Justina Isabel Godoy; Rocío Penayo; Diego Moreno han presentado documentos que acreditan el ejercicio de la docencia -
		Manejo de Idiomas: • Inglés, (2 pts.) • Portugués, (1 pts.) • Alemán, (2pts.) A ser acreditado con la presentación de certificados o constancias que acrediten fehacientemente lo solicitado.	**5**	**5**	Dr. José Moreno Roberto Moreno (Ingles) Justina Isabel Godoy (Portugués) Maria Esmeralda Moreno Alcalá (Ingles) Rocío Penayo (Ingles) Diego Moreno (Ingles) Carlos Darío Ruffinelli (Inglés, Alemán)
		Que demuestren conocimientos en: - Derecho Financiero; - Derecho Notarial;			Derecho Financiero; **Justina Isabel Godoy** Derecho Notarial **Justina Isabel Godoy** Derecho Bancario; **Rocío Penayo.** Derecho Civil;

RONALDO BRITEZ
RUDY EDWARDS
ESPERANZA UCAMPO
ANALIA NEGRI PAS
FERNANDO ORTIZ

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Informe de Evaluación N° 005/2019
Evaluación de oferta técnica "Asesoría Jurídica Externa"
Comité de Evaluación de Ofertas

		- Derecho Bancario; - Derecho Cooperativo; - Derecho Civil; - Derecho Administrativo; - Derecho Laboral; - Derecho Procesal; - Derecho Comercial - Derecho Informático; - Derecho societario; - Derecho Ambiental; - Derecho Tributario o Impositivo; - Mercado de Valores; - Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de Armas de Destrucción Masiva; - Contrataciones públicas; - Contrataciones Internacionales - Fideicomisos; - Negociación, Mediación y Arbitraje; - Marcas y patentes; Cada ítem tiene una puntuación de 1 totalizando así los 20 puntos. Para el efecto deberán presentar los correspondientes documentos, certificados o constancias de participación en cursos o capacitaciones. Un mismo certificado no podrá ser utilizado para acreditar más de un ítem.	**20**	**19**	**Justina Isabel Godoy** Derecho Administrativo; **José Moreno Antonio Ruffinelli.** Derecho Laboral; **Rocío Penayo.** Derecho Procesal; **Andrea Ríos** Derecho Comercial **María Esmeralda Moreno** **Andrea Ríos** Derecho Informático; **María Esmeralda Moreno** Derecho societario; **Andrea Ríos** Derecho Ambiental; **María Esmeralda Moreno** Derecho Tributario o Impositivo; **Justina Isabel Godoy** Mercado de Valores; **Justina Isabel Godoy** Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de Armas de Destrucción Masiva; **Justina Isabel Godoy** Contrataciones Publicas **Justina Isabel Godoy** Contrataciones Internacionales **José Moreno Antonio Ruffinelli.** Fideicomisos; **Justina Isabel Godoy.** Negociación, Mediación y Arbitraje; **Justina Isabel Godoy** Marcas y patentes; **Andrea Ríos** **No acredita conocimientos en; Derecho Cooperativo.**
Experiencia Específica Requerida: **Máximo Puntaje: 47 Pts.**	**La firma oferente o en su caso, los profesionales propuestos, deberán acreditar antecedentes suficientes y comprobables**	**Asesoría a:** - Bancas de 2do. Piso, nacionales; (3 pts.) - Bancas de 2do. Piso o internacionales; (3 pts.) - Bancos privados o públicos; (3 pts.) - Banca Matriz Estatal; (3 pts.) - Otras entidades públicas (3 pts.)	**15**	**15**	Contrato con AFD Factura CAF Factura BANCOOP, ATLAS Contrato Banco Central del Paraguay.

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS

AFD LOURDES LUAMPU Servicios Administrativos

AFD ANALIA NEGRI RIOS Asesora Legal Interna AFD

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Informe de Evaluación N° 005/2019
Evaluación de oferta técnica "Asesoría Jurídica Externa"
Comité de Evaluación de Ofertas

		Para el efecto se deberá presentar contratos de prestación de servicios, facturas u órdenes de servicio, siendo el puntaje asignado 3 puntos por cada documento y hasta un máximo de 15 puntos.			Factura BNF y constancia de que el Dr. Roberto Moreno Asesoró al Consejo de la Magistratura.
		Elaboración de: - Anteproyectos de Leyes o Decretos; (2,5 pts.) - Proyectos de Resoluciones; Reglamentos o Manuales; (5 pts.) Para el efecto se deberá presentar contratos de prestación de servicios, facturas u órdenes de servicio, siendo el puntaje asignado 5 puntos por cada documento presentado y hasta un máximo de 10 puntos.	**10**	**10**	Contratos de Asesoría a la AFD, en los términos de referencias comprende elaboración de Anteproyectos de Leyes, Proyectos de Resoluciones, Reglamentos y Manuales.
		Así como, asesoría a Organismos Internacionales de Crédito: - Banco Interamericano de Desarrollo, (BID); (3 pts.) - International Finance Corporation (IFC); (3 pts.) - Fondo Monetario Internacional (FMI); (3 pts.) - Banco Mundial; (3 pts.) - Otros organismos internacionales de crédito. (3 pts.) Para el efecto se deberán presentar contratos de prestación de servicios, facturas u órdenes de servicio, siendo el puntaje asignado 3 puntos por cada documento presentado y hasta un máximo de 15 puntos.	**15**	**9**	Acreditan experiencias en Asesorías al Fondo Monetario Internacional; International Finance Corporation; Corporación Andina de Fomento; No acredita experiencias en Asesoría al Banco Mundial ni al Banco Interamericano de Desarrollo.
	La firma oferente deberá acreditar experiencia por:	Más de 15 años de experiencia comprobable (7 pts.)	**7**	**7**	
		Más de 10 años a 15 años de experiencia comprobable (5 pts.)			La firma cuenta con más de quince años de experiencias en Asesoría Jurídica conforme se desprende del currículo de la firma y la declaración jurada en la que consta que fue constituida como sociedad simple en el año 1.967.
		Más de 3 años a 10 años de experiencia comprobable (2pts.) Para el efecto se deberá presentar Actas de constitución, Contratos de prestación de servicios, facturas o cualquier otro documento que			

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

		demuestre fehacientemente los años de prestación de servicios.			
Metodología y Plan de Trabajo Máximo Puntaje 3 Pts.	**La firma oferente deberá presentar Metodología y Plan de Trabajo**	Se otorgará **3 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	**3**	**3**	La metodología propuesta presenta mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, así también se verifica la vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encararía, los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
		Se otorgará **2 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.			
		Se otorgará **1 punto:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.			
		PUNTAJE TOTAL DE CALIDAD	**100**	**88**	

Del análisis detallado efectuado conforme se desprende del cuadro que precede, se verifica que la firma: MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS, ha obtenido ochenta y ocho (88) puntos.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN. -

Realizada la verificación de las documentaciones presentadas, visto el parecer del área de Asesoría Legal (área solicitante) y el análisis técnico efectuado, se concluye que la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS,** cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y ha obtenido un puntaje superior al minino requerido; que es de ochenta (80) puntos, por lo que se recomienda realizar la apertura de la propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente. En contrapartida, se verifica que la oferta presentada por el **ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown** no se ha ajustado a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda la devolución del sobre económico con posterioridad al cierre del proceso.

Es nuestro Informe.

AFD | RUDY EDWARDS – Unidad Operativa de Contratación

AFD | ESPERANZA UCAMPO – Servicios Administrativos

AFD | ANALIA NEGRI RIVAS – Asesora Legal Interina AFD

AFD | RONALDO BRITEZ – Unidad Operativa de Contratación

AFD | FERNANDO ORTIZ – Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

MORENO RUFFINELLI Y ASOCIADOS **FECHA : 01/04/2019**

OFERENTE:						*OBSERVACIONES*
AÑOS	*2015*	*2016*	*2017*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR*	
Total Ingresos	5.262.578.287	5.730.438.859	9.251.785.983	6.748.267.710	*CUMPLE/NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Total Egresos	4.586.069.551	5.107.975.004	7.500.886.197	5.731.643.584		
Ingresos/Egresos	1,15	1,12	1,23	1,17		

Indice	Condición
Eficiencia (Ingreso/Egreso)	Debe cumplir con el parámetro asignado
> o = 1 (en promedio)	Mayor o Igual en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta Personal

FAFD MARCELO ACUÑA
Coordinador de Registros Contables

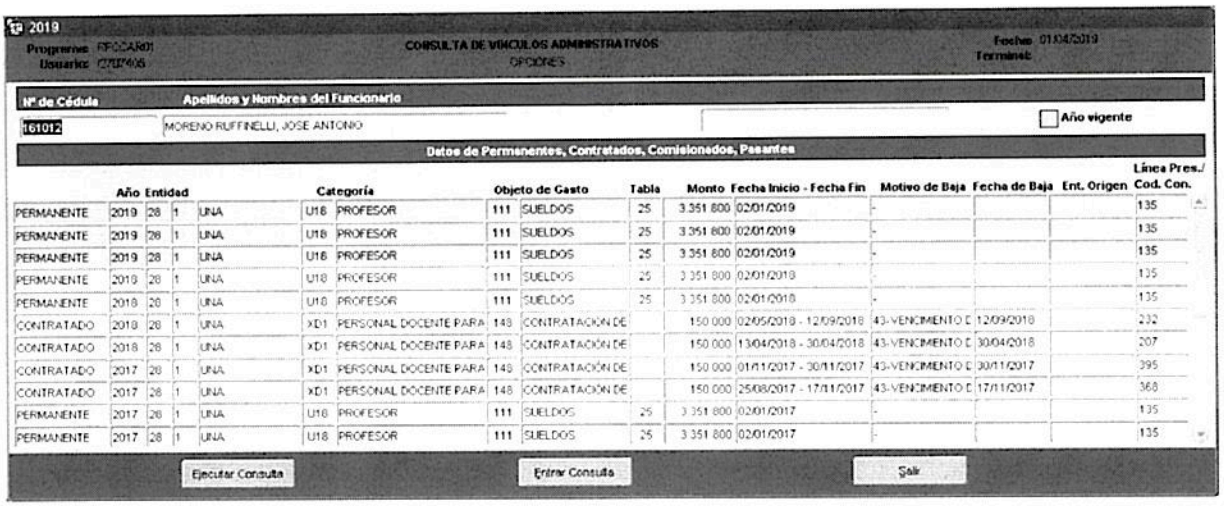

2019

Programa: RPCCAR01
Usuario: 07027405

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 01/04/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	Año vigente
161012	MORENO RUFFINELLI, JOSE ANTONIO	☐

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	U18	PROFESOR	111	SUELDOS	25	3.351.800	02/01/2019	-			135
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	U18	PROFESOR	111	SUELDOS	25	3.351.800	02/01/2019	-			135
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	U18	PROFESOR	111	SUELDOS	25	3.351.800	02/01/2019	-			135
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U18	PROFESOR	111	SUELDOS	25	3.351.800	02/01/2018	-			135
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U18	PROFESOR	111	SUELDOS	25	3.351.800	02/01/2018	-			135
CONTRATADO	2018	28	1	UNA	XD1	PERSONAL DOCENTE PARA	148	CONTRATACIÓN DE		150.000	02/05/2018 - 12/09/2018	43-VENCIMIENTO D	12/09/2018		232
CONTRATADO	2018	28	1	UNA	XD1	PERSONAL DOCENTE PARA	148	CONTRATACIÓN DE		150.000	13/04/2018 - 30/04/2018	43-VENCIMIENTO D	30/04/2018		207
CONTRATADO	2017	28	1	UNA	XD1	PERSONAL DOCENTE PARA	148	CONTRATACIÓN DE		150.000	01/11/2017 - 30/11/2017	43-VENCIMIENTO D	30/11/2017		395
CONTRATADO	2017	28	1	UNA	XD1	PERSONAL DOCENTE PARA	148	CONTRATACIÓN DE		150.000	25/08/2017 - 17/11/2017	43-VENCIMIENTO D	17/11/2017		368
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U18	PROFESOR	111	SUELDOS	25	3.351.800	02/01/2017	-			135
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U18	PROFESOR	111	SUELDOS	25	3.351.800	02/01/2017	-			135

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

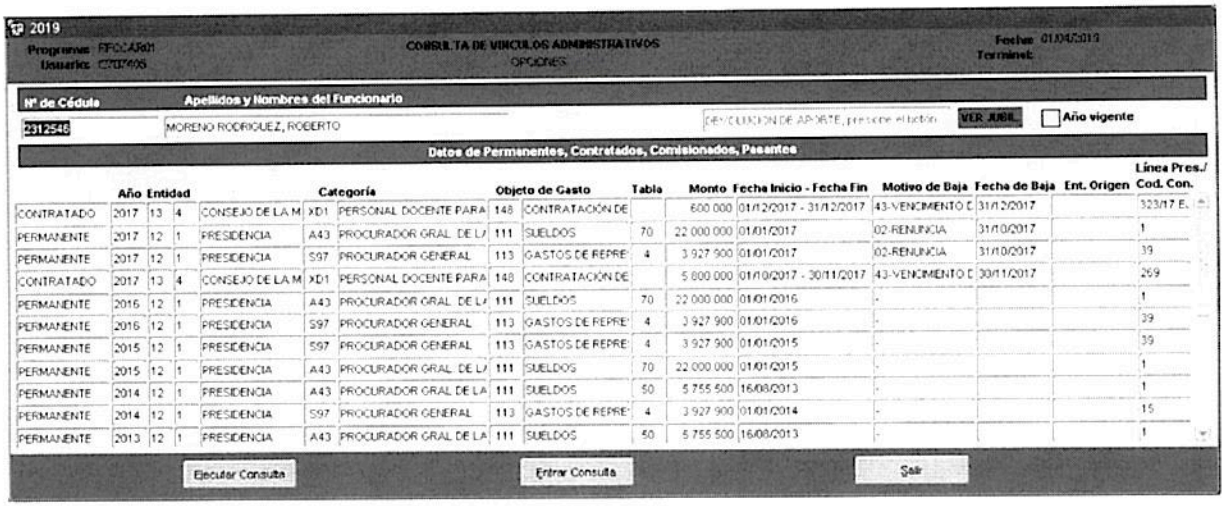

2019

Programa: FFCCAR01
Usuario: C707405

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 01/04/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
2312546	MORENO RODRIGUEZ, ROBERTO	DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón	VER JUBIL. ☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2017	13	4	CONSEJO DE LA M	XD1	PERSONAL DOCENTE PARA	148	CONTRATACIÓN DE		600 000	01/12/2017 - 31/12/2017	43-VENCIMIENTO D	31/12/2017		323/17 E.
PERMANENTE	2017	12	1	PRESIDENCIA	A43	PROCURADOR GRAL. DE LA	111	SUELDOS	70	22 000 000	01/01/2017	02-RENUNCIA	31/10/2017		1
PERMANENTE	2017	12	1	PRESIDENCIA	S97	PROCURADOR GENERAL	113	GASTOS DE REPRE	4	3 927 900	01/01/2017	02-RENUNCIA	31/10/2017		39
CONTRATADO	2017	13	4	CONSEJO DE LA M	XD1	PERSONAL DOCENTE PARA	148	CONTRATACIÓN DE		5 800 000	01/10/2017 - 30/11/2017	43-VENCIMIENTO D	30/11/2017		269
PERMANENTE	2016	12	1	PRESIDENCIA	A43	PROCURADOR GRAL. DE LA	111	SUELDOS	70	22 000 000	01/01/2016	-			1
PERMANENTE	2016	12	1	PRESIDENCIA	S97	PROCURADOR GENERAL	113	GASTOS DE REPRE	4	3 927 900	01/01/2016	-			39
PERMANENTE	2015	12	1	PRESIDENCIA	S97	PROCURADOR GENERAL	113	GASTOS DE REPRE	4	3 927 900	01/01/2015	-			39
PERMANENTE	2015	12	1	PRESIDENCIA	A43	PROCURADOR GRAL. DE LA	111	SUELDOS	70	22 000 000	01/01/2015	-			1
PERMANENTE	2014	12	1	PRESIDENCIA	A43	PROCURADOR GRAL DE LA	111	SUELDOS	50	5 755 500	16/08/2013	-			1
PERMANENTE	2014	12	1	PRESIDENCIA	S97	PROCURADOR GENERAL	113	GASTOS DE REPRE	4	3 927 900	01/01/2014	-			15
PERMANENTE	2013	12	1	PRESIDENCIA	A43	PROCURADOR GRAL DE LA	111	SUELDOS	50	5 755 500	16/08/2013	-			1

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

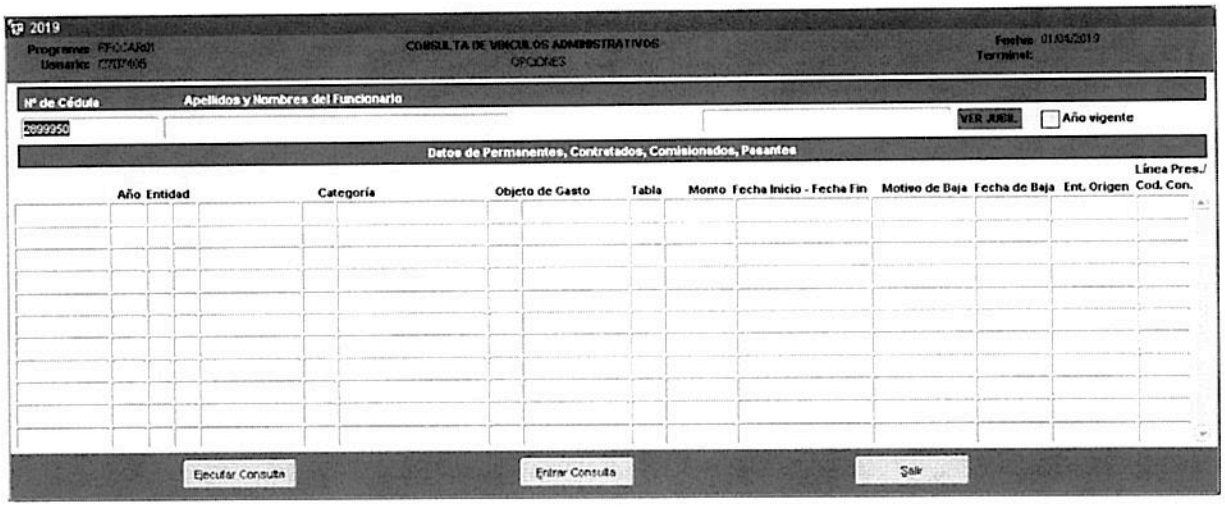

2019

Programa: FFCCAR01
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 01/04/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
2899950		VER JUBIL.	Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad	Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Informe de Evaluación N° 006/2019
Evaluación de oferta económica y combinada para la contratación del servicio de "Asesoría Jurídica Externa"
Comité de Evaluación de Ofertas

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de abril del año 2019, siendo las 16:00 horas, en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de precios y la evaluación combinada de la oferta que ha calificado en la evaluación técnica realizada en el marco del Llamado convocado por la AFD para la contratación del servicio de **"Asesoría Jurídica Externa"**, realizado mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 11 04 19 Hora: 11:23
FIRMA: AFD VERÓNICA BO... Analista de Gestión Documental

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

a) Nombre del llamado	: Asesoría Jurídica Externa.
b) N° de PAC	: N° 356.430
c) Plurianualidad	: SI.
d) Modalidad	: Licitación por Concurso de Ofertas.
e) Monto de PAC	: ₲ 200.000.000.-
f) Expedientes N°	: 302208, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
g) Sistema de adjudicación	: Por el Total.
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado.

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto por la Resolución AFD Nº A20R02F050319, "*Por la cual se aprueba el Manual de Contrataciones de la AFD "Unidad Operativa de Contrataciones*, de fecha 05 de marzo de 2019; quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Fernando Ortiz**, Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;
- **Esperanza Ocampo**, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa. -
- **Rudy Edwards**, Coordinador de UOC, área de UOC.
- **Ronaldo Britez**, Analista Legal de UOC, Secretario del Comité;
- **Analia Negri,** Asesora Legal Interina, área legal y área solicitante;

2- DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Conforme consta en el Informe de Evaluación Técnica realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, la única oferta calificada, presentada por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, en ese sentido en esta etapa de evaluación se ha verificado que la firma cumple además con la presentación del Formulario de Oferta Económica debidamente completado y firmado y la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.

3- <u>EVALUACIÓN TÉCNICA</u>

En el Informe de Evaluación Técnica realizado en fecha 01 de abril del año en curso; se recomendó efectuar la apertura de sobres de la oferta económica presentada por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS,** teniendo en cuenta que la misma ha dado cumplimiento

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrat... AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación AFD ESPERANZA OCAMPO Encargada Servicios Administrativos AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración

a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ha obtenido el puntaje requerido en el PBC para la apertura del sobre de la oferta económica; en ese sentido más abajo se transcribe el resultado de la evaluación técnica realizada con el puntaje asignado.

Oferente	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS	**100 puntos**	**88 puntos**

Es así que, en fecha 03 de abril del año en curso se notificó la fecha de apertura del sobre de la oferta económica, siendo fijada la misma para el día lunes 08 de abril del año en curso, a las 09: 00 horas.

4- APERTURA DE SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA.

En fecha 08 de abril del corriente año se realizó la apertura del sobre de la oferta económica presentada por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de **Asesoría Jurídica Externa**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS
1	Asesoría Jurídica Externa, según términos de referencias	₲ 170.000.000

5- EVALUACIÓN DE COSTO

Cotización en Guaraníes

MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS
₲ 170.000.004

Conforme a las verificaciones realizadas se ha constatado la existencia de un error en la suma del costo total de la oferta presentada por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS**, por lo que se ha solicitado la conformidad de la firma a la corrección aritmética realizada según Nota AFD/ COM. EVALUACIÓN Nº 001/2019 de fecha 08 de abril del año en curso, en tal sentido la firma remitió la aceptación de la corrección según Nota recibida en la misma fecha.

Por su parte, se aclara que no corresponde la aplicación del margen de preferencia, atendiendo a que se cuenta con una sola oferta.

Por otro lado, se ha considerado el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado en cuanto a las Resolución N° 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En ese sentido se aclara que el precio unitario presentado por el oferente se encuentra dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución, comparado con el precio referencial cargado en el Sistema por la Convocante.

Seguidamente; y, conforme lo establecido en el Apéndice 1 y Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones la fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (Costo de la Oferta) X 100

Por tanto, el puntaje de costos queda de la siguiente forma:

Pp= 170.000.004/170.000.004 X 100= 100

Firma	Costo en Guaraníes	Puntaje de costo.
MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS	₲ 170.100.004.-	100

6- EVALUACIÓN COMBINADA.

La evaluación combinada se realiza conforme a lo establecido en el punto 5.7 de la Hoja de Datos del Pliego de Base y Condiciones, en concordancia con lo indicado en el Apéndice 1 del mismo Pliego de Bases y Condiciones; siendo la fórmula aplicada para la determinación de los puntajes combinados la siguiente:

Puntaje Total = T x Puntaje de Calidad + P x (Puntaje de Costo); donde T es la ponderación de la propuesta técnica y P es la ponderación de la Propuesta de Precios

Por tanto, el puntaje total resultante del oferente **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** es el siguiente:

Puntaje Total = T x Puntaje de Calidad + P x Puntaje de Precio

Firma: MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS	**Puntaje total.**
T x Puntaje de Calidad= 88 x 0,80 = 70,4	**90,4 Puntos**
P x Puntaje de Costo= 100 x 0,20 = 20	
Puntaje técnico + Puntaje de precios = 70,4 + 20 = 90,4	

Por lo tanto, y conforme a los criterios de evaluación establecidos en los Apéndices 1 y Sección 2 del PBC, la propuesta de la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** cuyo puntaje total combinado es de 90,4 puntos se constituye en la propuesta recomendada para la adjudicación.

7- RECOMENDACIÓN. -

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR,** a la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS; con RUC N° 80033759-0,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de **"Asesoría Jurídica Externa"** con ID Nº 356.430, por un monto total de **Guaraníes ciento setenta millones cuatro (₲ 170.000.004),** IVA Incluido, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el PBC, conforme al siguiente detalle:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contra

AFD RUTH EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD ANALIA NEGRI RIVA Asesora Legal Interi AFD

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Informe de Evaluación N° 006/2019
Evaluación de oferta económica y combinada para la contratación del servicio de "Asesoría Jurídica Externa"
Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Asesoría Jurídica Externa, según términos de referencias	Mes	12	₲ 14.166.667	₲ 170.000.004

- Fernando Ortiz, Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador de Comité;
- Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- Rudy Edwards, Coordinador de UOC, área de UOC;
- Ronaldo Brítez, Analista Legal de UOC, Secretario del Comité;
- Analia Negri, Asesora Legal Interina, área Legal y área solicitante;